



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Viernes 7 de enero de 1977

Núm. 3

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Técnico de Administración General en esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—ASENSIO ABON, Eduardo.
- 2.—CAMPO CANO, Javier del
- 3.—ESPESO RAMOS, Teresa-María.
- 4.—FRAILE LOPEZ, María-Antonia.
- 5.—GARCIA AMOR, Francisco.
- 6.—GONZALEZ MENENDEZ, Aniceto.
- 7.—HERRERO TAMAYO, María Cruz.
- 8.—LOPEZ GARCIA, Antonio.
- 9.—MARTINEZ MENDEZ, Manuel-Enrique.
- 10.—PARIENTE GUTIEZ, Florián Miguel-Angel.
- 11.—REPRESA BERMEJO, María Adela.
- 12.—REYES NUÑEZ, Joaquín.

- 13.—ROMAN MARTINEZ, Juan María.
- 14.—SERNA GONZALO, Enrique.
- 15.—SERRADILLA NUÑEZ, José.
- 16.—VALLEJO MONTEJO, María Concepción.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 3 de enero de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

24

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición, convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cum-

plimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—GARCIA MEDRANO, Gerardo.
- 2.—MONTES ARENAS, Agustín.
- 3.—SANZ FERNANDEZ, Isaac.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 3 de enero de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

25

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por don Angel de Dios Antolín, vecino de Palencia, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja de esta excelente Diputación Provincial, como garantía del suministro de alfalfa para las Granjas Pecuarias Provinciales.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho

señor, por razón del contrato garantizado, pueden presentar en esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Palencia 23 de diciembre de 1976. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

7

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por D. Santiago Zalama Fernández, vecino de Mucientes (Valladolid), se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja de esta Excm. Diputación Provincial, como garantía del suministro de paja a las Granjas Pecuarias Provinciales.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, pueden presentar en esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Palencia 23 de diciembre de 1976. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

7

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o Funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligada a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda; al Director o Administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera transcurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida

entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de las que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o Funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que, espontáneamente, ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Palencia 3 de enero de 1977. — El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, P. S., (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

15

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

N. ref.: NIE - 1.086

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electri-

cidad, S. A., con domicilio en Palencia, avenida del General Goded, número 31, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A. la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 12 KV., de 660 metros de longitud, derivada de la actual; conductor de aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera; aisladores de vidrio, y centro de transformación de intemperie, de 25 KVA. y red de distribución a 380/220 voltios, para suministro en baja tensión a granja La Pernía y otros abonados en la localidad de Camasobres.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 14 de diciembre de 1976.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3453

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario. — Iberduero, S. A., Distribución León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación. — Origen en Guardo y final en subestación de cantera de don Ignacio Gil Martín en Guardo. Afecta a terrenos de dicha cantera y monte de utilidad pública.

c) Finalidad de la instalación. — Alimentación de dicha subestación con una potencia instalada de 1.000 KVA.

d) Características principales. — Longitud de 1.188 metros, tensión 45 KV.; capacidad de transporte 1.000 KW.

e) Procedencia de materiales. — Nacional.

f) Presupuesto. — 647.652.— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 17 de diciembre de 1976. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Ecevarría.

3489

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO: Mariano Rodríguez Fontecha.

b) LUGAR DONDE VA A ESTABLECERSE LA INSTALACION: Término de Palencia. Carretera N-611, kilómetro 12. Pago la Barraca.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION: Suministro de energía para almacén de charra.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES: Derivación aérea de 28 metros de longitud de línea a 13,2 KV y centro de transformación de intemperie de 20 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 302.730.— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 20 de diciembre de 1976. — El Delegado Provincial (ilegible).

3515

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una derivación aérea de 30 metros de longitud y centro de transformación en el término municipal de Castrillo de Onielo, finca Vega Yuso, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Cruz Palacios Palacios.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Término de Castrillo de Onielo. Finca Vega Yuso.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para riegos.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. Derivación aérea de 30 metros de longitud de la línea a 13,2 KV. de Valle de Cerrato a Castrillo de Onielo y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 670.666.— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 20 de diciembre de 1976. — El Delegado Provincial (ilegible).

3525

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, constituida por línea, centro de transformación y red de distribución en Páramo de Boedo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Línea eléctrica con origen en Calahorra y final en Páramo

de Boedo, centro de transformación y red en Páramo.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del servicio público de suministro de energía eléctrica en Páramo de Boedo.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea de 1.391 metros de longitud, a 12 KV., centro de transformación de intemperie de 30 KVA. y red de distribución a 380/220 Voltios.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 979.000.— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 20 de diciembre de 1976. — El Delegado Provincial (ilegible).

3526

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, centro de transformación y red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Línea eléctrica con origen en Páramo de Boedo y final en Sotobañado, centro y red en Sotobañado.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. Mejora del servicio público de suministro de energía eléctrica en Sotobañado.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea de 3.920 metros de longitud a 12 KV., centro de transformación de intemperie de 30 KVA. y red de distribución a 380/220 Voltios.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.660.000.— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en

esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 20 de diciembre de 1976. — El Delegado Provincial (ilegible).

3527

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el Recurso número 170 de 1976, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "En la Ciudad de Valladolid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis; en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito número uno de los de Palencia, seguidos entre partes, de una como demandante por don Julián Treceño Casado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Román Arribas Maté y de otra como demandados por don Francisco Javier y Crisanta Santamaría Velasco y don Enrique Santamaría Velasco, mayores de edad, casado, tratante de ganados y vecinos de Santander, representados por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendidos por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y doña Crisanta Velasco Santamaría, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 27 de marzo de 1976 dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, e imponemos al apelante las costas de esta alzada. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Crisanta Velasco Santamaría, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio

de y de Santiago. — José García Aranda.— Marcos Sacristán.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid 17 de diciembre de 1976. — Jesús Humanes. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes y notificadas al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. — Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jesús Humanes López.

21

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 119/74, a instancia de don Jesús Suárez Inchausti, representado por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, contra don Zósimo Díez Alonso, mayor de edad, casado, y vecino de Fuentes de Nava, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados de la propiedad del demandado:

Una vaca pinta lechera, valorada pericialmente en la cantidad de VEINTE MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día TRES DE FEBRERO DEL PROXIMO AÑO 1977, a las DOCE horas, siendo el tipo de subasta el precio de tasación antes expresado.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el bien embargado que sale a subasta, se encuentra depositado en la persona del demandado don Zósimo Díez Alonso, con domicilio en Fuentes de Nava.

Dado en Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.— José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, (ilegible).

13

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 145/74, a instancia de Suministros Nelar, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Juan Carlos Martín Aparicio, mayor de edad, y vecino de Tabera de Abajo (Salamanca), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados de la propiedad del demandado.

Veinte vacas mansas, raza morucha, valoradas pericialmente en la cantidad de CIEN-TO OCHENTA MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día SIETE DE FEBRERO DE 1977, a las DOCE horas, siendo el tipo de subasta el precio de tasación antes expresado.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes embargados que salen a subasta, se encuentran depositados en la persona del demandado Sr. Martín Aparicio.

Dado en Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.— José Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

14

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 188 de 1976, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., con domicilio en Palencia, avenida República Argentina, número 9, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y contra don Carlos Pérez Valdivieso, mayor de edad y vecino de Villabrágima (Valladolid), declarado en rebeldía, en los que se dictó sentencia y parte dispositiva que dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz.

Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., con domicilio en Palencia, avenida República Argentina, número 9, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra, como demandado, don Carlos Pérez Valdivieso, mayor de edad y vecino de Villabrágima (Valladolid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Carlos Pérez Valdivieso, mayor de edad y vecino de Villabrágima (Valladolid) y con ello completo pago al actor de la cantidad de quince mil pesetas de principal y ochocientas sesenta y cuatro de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José Redondo Araoz.—Ante mí, Joaquín Loste.

3456

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 178 de 1975, se sigue juicio de mayor cuantía a instancia de Suministros Nebar, S. A., con domicilio en Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y contra Agro-Riegos, Sociedad Limitada, con domicilio en carretera del Aeropuerto, número 16, Córdoba, don Domingo Muñoz Ruiz, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Infanta Doña María, número 76, 2.º-4, Córdoba, don Antonio Rivas Gómez, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Siete de Mayo, número 1-4.º izquierda, Córdoba y don José Delgado Vizcaino, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, calle Rodríguez Sánchez, número 6, declarados en rebeldía, en los que se dictó sentencia y parte dispositiva, dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 178 de 1975, entre partes, de la una, como demandante, Suministros Nebar, S. A., con domicilio en Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra, como demandados, Agro-Riegos, S. L., con domicilio en Córdoba, carretera del Aeropuerto, número 16; don Domingo Muñoz Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, calle Infanta Doña María, número 76, 2.º; don Antonio Rivas Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, calle Siete de Mayo, número 1, 4.º y don José Delgado Vizcaino, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, calle Rodríguez Sánchez, número 6, todos ellos en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Suministros Nebar, S. A., debo condenar y condeno a los demandados Agro-Riegos, S. L., don Domingo Muñoz Ruiz, don Antonio Rivas Gómez y don José Delgado Vizcaino a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 3.127.724,75 pesetas, importe de las cuatro letras de cambio que se relacionan en el hecho primero del escrito de la demanda y al interés legal de dicha cantidad, desde la fecha de interposición de la misma, con imposición de costas a los demandados. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — José Redondo Araoz.—Joaquín Loste.

3426

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 850-76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor Juez municipal don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, los precedentes autos de juicio de faltas por daños en accidente, en virtud de denuncia del Guardabarreras de la Renfe Isidro Gregorio y diligencias previas número 471-76, del Juzgado de instrucción número dos de esta Capital, por el mismo hecho, en el que son parte, como perjudicada, la Renfe y como denunciado Domingo Fernández Baptista, mayor de edad, casado, pintor, residente en Luxemburgo; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Domingo Fernández Baptista a la pena de dos mil pesetas de multa; que hará efectiva en papel de pagos al Estado y, de ser impagada, a cuatro días de arresto menor, a que abone a la Renfe la cantidad de diez mil ochocientas sesenta y tres pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo. — Luis Gonzalo Alvarez.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha. Doy fe. — Gabino Pérez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Domingo Fernández Baptista, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Gabino Pérez Valiente.

3428

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de cognición número 80 de 1976, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en representación de don Luis Vallejera Quijada, contra don José Antonio Martín Gavilán, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Luciano Salvador Ullán, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandantes, don Luis Vallejera Quijada, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Agustín Calderón

Martínez de Azcoitia, y de la otra, como demandado, don Antonio Martín Gabilán, mayor de edad y domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al demandado don José Antonio Martín Gabilán, vecino de Valladolid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Luis Vallejera Quijada, o a quien legalmente le represente, la cantidad de diez mil novecientos trece pesetas que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luciano Salvador. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Gabino Pérez Valiente.

3495

Juzgados comarcales

BALTANAS

Don Elías de la Fuente Aguilar, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

SENTENCIA. — En Baltanás a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada a este de Baltanás, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 85-76 se tramitan en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figuran como perjudicados Javier Rojo Martínez, mayo de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Azcoitia; Rosalía Vallejo Martín, mayor de edad, casada, Maestra Nacional y de la misma vecindad; como denunciados Elidio Alves Ferreira, de 29 años de edad, casado, soldador, en ignorado paradero; Jacinto Heras Heras, mayor de edad, casado, conductor; como responsable civil subsidiario Jesús Hontoria González, mayor de edad, soltero, autónomo, ambos vecinos de Burgos, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Elidio Alves Ferreira y Jacinto Heras Heras a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos, que harán efectiva en papel de pagos al Estado y, caso de impago, sufrirán un arresto personal de cinco días y al pago de las costas por mitad e iguales partes y a que abone Elidio Alves a Rosalía Vallejo Marín la cantidad de 15.497 pesetas y Jacinto Heras Heras abone a Elidio Alves en la cantidad de 10.000 pesetas y a Jesús Hontoria González en la cantidad de 3.100 pesetas, haciéndose extensiva la responsabilidad civil de Jesús Hontoria González, para el caso de insolvencia del condenado Jacinto Heras Heras en cuanto a la indemnización de Elidio Alves. Para notificar esta sentencia al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, hágase por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia; doy fe.—Elías de la Fuente.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Elidio Alves Ferreira, de 29 años de edad, casado, soldador, hijo de Augusto y María, natural de Parada Alfandega da Fe (Portugal), en ignorado paradero, expido el presente en Baltanás a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Elías de la Fuente Aguilar.

3425

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Encabezamiento. — **SENTENCIA:** En Baños de Cerrato a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 186-76 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil, en los que figura como perjudicado Benjamín Gallego Campos, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Gradefes, representado en autos por el Letrado don Antonio Hermoso Junco; como denunciado Wilson Geoffrey Studholme, de 63 años, casado, jubilado, hijo de Ernrdt y Marjoril, en ignorado paradero, por la falta de

daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva. — **FALLO:** Que debo condenar y condeno al denunciado Wilson Geoffrey Studholme a la pena de cuatro mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y, caso de impago sufrirá un arresto personal de ocho días y al pago de las costas de este procedimiento y a que abone al perjudicado Benjamín Gallego Campos en la cantidad de diez mil pesetas por todos los conceptos. Para notificar esta sentencia al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, hágase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia; doy fe. — Jaime Hernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Wilson Geoffrey Studholme, de 63 años de edad, casado, jubilado, hijo de Ernrdt y Marjoril, natural de Iver Buchs (Inglaterra), en ignorado paradero, expido el presente en Baños de Cerrato a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jaime Hernández Chico.

3484

BAÑOS DE CERRATO

Don Jaime Hernández Chico, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 172/76 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado Pablo González Romo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid; como denunciado, Joau Baptista Vaz, de 36 años de edad, casado, obrero, en ignorado paradero, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al denunciado Joau Baptista Vaz, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y, caso de impago, sufrirá un arresto personal de cinco días y al pago de las costas de este

procedimiento y a que abone al perjudicado Pablo González Romo, en la cantidad de diez mil cuatrocientas diecisiete (10.417) pesetas, por los daños sufridos. Para notificar esta sentencina al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expídase cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—Jaime Hernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Joau Baptista Vaz, de 36 años, casado, obrero, hijo de Antonio y Angelina, natural de Zoio-Braganza (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Jaime Hernández Chico.

3303

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Antonio Martins Teixeira, de 32 años de edad, casado, hijo de Manuel y María-Virginia, natural de Inguías-Belmonte (Portugal), con pasaporte número 1013/72, expedido en Bayonne, el 18 de mayo de 1972, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 156-76 que por lesiones y daños se sigue ante este Juzgado, para que en el término de cinco días concurra ante este Juzgado, a fin de ingresar en el Depósito municipal a cumplir el arresto de tres días, como sustitutorio de la multa dejada de satisfacer, así como para que haga entrega del permiso de conducir.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.—El Secretario (ilegible).

8

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en

los autos de juicio de faltas que con el número 206-76 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, contra José Manuel Dos Santos Ferreira, por daños en accidente de circulación, en el que resultó perjudicado Víctor Aguado Pariente, de esta vecindad, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes para que el día siete de febrero del año próximo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas mencionado, acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado José Manuel Dos Santos Ferreira, de 19 años de edad, casado, albañil y natural de Arganil (Portugal), residente en Francia, de cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por obras de urbanización del Barrio de la Puebla y saneamiento y urbanización de la calle Colón; por obras de urbanización de las calles Avenida de Asturias, Barrio San Antonio, López Francos, Alonso París, Agustina de Aragón y Balmes (prolongación); por obras de urbanización de la Plaza Mayor y por obras de urbanización y pavimentación de las calles Francisco Pizarro, Padre Claret, Obispo Fonseca, Batán de San Sebastián, José Antonio y Mayor, todas de esta ciudad, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las DOCE HORAS del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de celebrar reunión constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes, ante la Mesa provisional, constituida bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación y Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones, con el siguiente Orden del Día:

1.º Designación de Delegados de la Asociación.

2.º Redacción de los Estatutos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 3 de enero de 1977. — El Secretario (ilegible).

16

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por obras de alumbrado en la avenida de León, avenida de Asturias, Simón Nieto, avenida de Madrid, Gan Avenida, Pintor Oliva, Doctor Fléming y San José, avenida de Santander y Barrio de San Antonio, de esta ciudad, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las TRECE HORAS del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de celebrar reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ante la Mesa provisional constituida bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y de los señores Secretario e Interventor de la Corporación y Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones, con el siguiente orden del día:

1.º Designación de los Delegados de la Asociación.

2.º Redacción de los Estatutos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 31 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

17

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por obras de alumbrado de las calles de Alfonso X El Sabio, Comandante Velloso, Avenida de José Antonio, Ntra. Sra. de los Angeles, Casco Antiguo Sector 1.º, que comprende las de Lope de Vega, Ignacio Martínez de Azcoitia, Valentín Calderón, Martín Calleja, Alonso Fernández, Muro y Onésimo Redondo y del Casco Antiguo Sector 2.º, que comprende las de Colón, La Bondad, Conde de Vallellano,

Becerro de Bengoa, Rizarzuela, Valverde, Burgos, Empedrada, Lope de Vega, Zorrilla, San Bernardo, San Juan de Dios, Plaza de San Lázaro, Estrada, Alfonso VIII, Joaquín Costa, Plaza de Abilio Calderón, Felipe Prieto, Cirilo Tejerina, Barrantes, Teniente Velasco, Mariano Prieto, Don Sancho y Berruete, de esta ciudad, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las DOCE HORAS del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de celebrar reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ante la mesa provisional, constituida bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación y del Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones, con el siguiente Orden del Día:

1.º Designación de Delegados de la Asociación.

2.º Redacción de los Estatutos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 30 de diciembre de 1976. — El Secretario (ilegible).

22

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por obras de urbanización de las calles Ntra. Sra. de la Esperanza, Antonio Maura, Panaderas, San Bernardo y Menéndez Pelayo, de esta ciudad, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las TRECE HORAS del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de celebrar reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ante la Mesa provisional, constituida bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación y Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones, con el siguiente Orden del Día:

1.º Designación de los Delegados de la Asociación.

2.º Redacción de los Estatutos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 30 de diciembre de 1976. — El Secretario (ilegible).

23

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por obras de saneamiento de Allende El Río, de esta ciudad, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las DOCE HORAS del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de celebrar reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ante la Mesa provisional constituida bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación y Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones, con el siguiente Orden del Día:

1.º Designación de los Delegados de la Asociación.

2.º Redacción de los Estatutos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 31 de diciembre de 1976. — El Secretario (ilegible).

27

VILLALACO

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la "Finca del Soto", de los propios de este Municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalaco 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

10

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Subasta para aprovechamiento caza menor

Hasta las dieciséis horas del día en que se cumplan los veinte hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a la siguiente subasta:

OBJETO DE SUBASTA: Aprovechamiento caza menor monte "Páramo del Otro Lado".

TIPO DE LICITACION: Base, 63.600 pesetas, Índice, 127.200 anuales.

PERIODO DE DURACION: Octubre 1976, hasta cierre media veda de 1982.

FORMA DE PAGO: Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

GARANTIAS: Provisional del tres por ciento sobre el precio base y la definitiva el seis por ciento.

APERTURA DE PLICAS. — A las dieciséis horas del día siguiente hábil al de la terminación para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION. — Se ajustará al siguiente:

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de (calle y número), con Documento Nacional de Identidad número ... enterado del pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento de la caza menor del monte de U. P. "Páramo del Otro Lado", de la pertenencia de Villalba de Guardo (Palencia), ofrece la cantidad anual de ... pesetas.

NOTA: De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al octavo día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora y con las mismas condiciones.

Villalba de Guardo 13 de diciembre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

3469

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

Representación en Palencia

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "TABACALERA, S. A.", SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO DE INTERINOS PARA 1976.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", resolviendo el concurso publicado en el "B. O. del Estado" número 82, de 5 de abril de 1976, relativo a la provisión en propiedad de Expendedurías regentadas por titulares interinos, nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes Expendedurías, los cuales deberán atenerse en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

PALENCIA NUM. 17.—Luis Fernando Benito Román.

PALENCIA NUM. 18.—Félix Torres Ortega.

19